

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION

En Punta Arenas, a veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis.

*Encontrándose ejecutoriado el fallo de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal de concejales realizada el 23 de octubre último en la **Comuna de Torres del Paine**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en las normas contenidas en el Párrafo 4° del Título V de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Acuerdo del Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 14 de agosto del año 2012, relativo a la "Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las Reclamaciones de Nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades", se procede a proclamar Alcalde electo por la Comuna de Torres del Paine a don **Roberto Danilo Cárdenas Silva**, asimismo, Concejales electos por dicha Comuna a los señores : **Juan José Romero Morano, Felipe Vidal Gallardo, Arturo Kroeger Mac Leod, Jessica Barrientos Barrientos, Soraya Rojel Figueroa; y Juan Carlos Almonacid Vidal.***

Comuníquese la presente proclamación al Alcalde y Concejales electos.

Para constancia se levanta la presente Acta Complementaria de Proclamación que firman los señores Miembros de este Tribunal Electoral Regional, conjuntamente con el Secretario Relator que autoriza, conforme lo consignado en el referido fallo.


MARCOS KUSANOVIC ANTINOPAI
Presidente Titular


ULISES MORALES RIOS
Primer Miembro Suplente


OCTAVIANO CASTRO ROJAS
Segundo Miembro Titular


MAURICIO ARANEDA GACITUA
Secretario Relator